



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 de Junio de 1980

Expediente N° 8.142/80

RES. N° 128/80

VISTO:

El pedido efectuado por los Sres. Docentes del Area Química, Dr. Ernesto S. Delgado, Ing. Nicolás Moreno e Ing. Hugo I. Geronazzo, que corre a fs. 1 a 6 de las presentes actuaciones, solicitando se autorice el Servicio de 4 (cuatro) balanzas METTLER de éste Departamento de Ciencias Exactas;

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar los servicios de mantenimiento, acorde a // las características específicas de dichos aparatos;

Que la Firma SANICO SAC y C. es representante exclusivo en nuestro país de METTLER SERVICE;

Que la reparación, verificación y control de las balanzas de precisión reviste carácter de urgencia dada la utilización permanente en las tareas de docencia e investigación;

Que los motivos expresados, exclusividad y urgencia, se encuentran // contemplados en el artículo 56°- Inciso 3°- Apartado d) y g) de la Ley de / Contabilidad;

POR TODO ELLO:

Y atento a las disposiciones del Decreto N° 5720/72 que reglamenta // las Contrataciones del Estado, y en uso de las facultades conferidas por Resolución N° 150/79;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Encomendar a la Firma SANICO S.A.I. y C. con domicilio en Avenida Córdoba 2254 - Buenos Aires-, la realización del Service de cuatro (4) / Balanzas Marca METTLER, según detalle:

H 30 N° 617.127
H 6 D N° 210.665
P 1210 N° 393.098
H 20 T N° 388.905

y que consistirán en las siguientes tareas: Service completo de limpieza, verificación de sistema óptico de proyección, control de pesadas, ajuste cero y sensibilidad.-

ARTICULO 2°: Fijar como única y total retribución por el préstamo de los // servicios, la suma de \$600.000.- (PESOS SEISCIENTOS MIL) que se abonará pre // via aprobación de los servicios realizados.-

///...



///... - 2 -

Ministerio de Cultura y Educación

Res. N° 128/80

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

ARTICULO 3°: Imputar el presente gasto en la Partida Principal 1220 - Partida Parcial 230 - HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS - del Presupuesto del Departamento de Ciencias Exactas, para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 4°: Hágase saber a la Firma SANICO S.A.I.y C. y siga a Dirección/General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.-

Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
SECRETARIO DE LEY
Departamento de Ciencias Exactas



Lic. ROQUE RIGGIO
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas

